



Auditoría Interna

INFORME-AI-FOMILENIOII-No.01-2018

EXAMEN DE ASPECTOS FINANCIEROS EFECTUADO AL FONDO DEL MILENIO II POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, MARZO DE 2018

INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
II. ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	5
IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	5
V. CONCLUSION	6
VI. PARRAFO ACLARATORIO	6



INTRODUCCIÓN

Con fecha treinta de septiembre de dos mil catorce se suscribió el Convenio del Reto del Milenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC), proveyendo una donación por hasta Doscientos Setenta y Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 277,000,000.00) para aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza en El Salvador (el "Convenio"); el cual fue ratificado mediante Decreto Legislativo No. 836, de fecha 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 206, Tomo No. 405, del 5 de noviembre de ese mismo año.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 839, de fecha 30 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 207, Tomo No. 405, del 6 de noviembre de ese mismo año y con el objeto de asegurar la realización de los beneficios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este Segundo Convenio, se emitió la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, con la finalidad de crear este Ente como una institución autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública y que existirá mientras haya actividades, derechos y obligaciones pendientes de ejecución, derivados del Convenio.

Por otra parte, la Sección 2.2 Plan de Responsabilización Fiscal (FAP por sus siglas en inglés) del Acuerdo de Ejecución del Programa (PIA por sus siglas en inglés) establece que "Al menos que la MCC acuerde algo en contrario por escrito, la MCA-El Salvador desarrollará e implementará un manual (según lo aprobado por la MCC) estableciendo los principios, mecanismos y procedimiento (el "**Plan de Responsabilización Fiscal**") que la MCA-El Salvador usará para asegurar una apropiada responsabilidad fiscal para el uso del Financiamiento de la MCC o del Aporte del Gobierno".

En la segunda parte de esta Sección 2.2 Plan de Responsabilización Fiscal del PIA se expresa que "El Plan de Responsabilización Fiscal también incluirá, entre otras cosas, requerimientos con respecto a (a) presupuesto, (b) contabilidad, (c) manejo de efectivo, (d) transacciones financieras (recibos y pagos), (e) abrir y administrar Cuentas Permitidas, (f) personal y planillas, (g) viajes y uso de vehículo, (h) activos y control de inventario, (i) auditorías y (j) reportes. El Plan de Responsabilización Fiscal será revisado periódicamente, sujeto a la revisión y aprobación de la MCC."

El FAP, conforme la Sección 1 "Disposiciones Generales" establece en el tercer párrafo que "el FAP esencialmente es un manual de operaciones financieras, aplica a todas las actividades financiadas por MCC y/o el Gobierno de la República de El Salvador y constituye el Manual de Control Interno de FOMILENIO II. Las unidades operativas (es decir, la Administración, los Proyectos, el Agente Fiscal, el Agente de Adquisiciones Públicas, las Entidades Ejecutoras, consultores, proveedores y contratistas) deben seguir y aplicar las políticas y procedimientos descritos en este documento.



En esta misma Sección 1 “Disposiciones Generales” del FAP se expresa que “Este documento será una base para la evaluación de desempeño y desarrollo de las auditorías a FOMILENIO II por parte de los auditores internos y externos y el Agente de Supervisión Fiscal. En ningún momento ninguna disposición podrá ir en contra de lo establecido en el Convenio u otro Acuerdo Complementario”.

Por tanto, siendo responsabilidad de Auditoría Interna, efectuar exámenes especiales a la gestión administrativa, operativa y financiera de FOMILENIO II, se programó esta auditoría de aspectos financieros.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General:

Realizar Examen Especial de Aspectos Financieros a FOMILENIO II por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y emitir el correspondiente Informe que contenga los resultados y la conclusión del trabajo.

Específico:

Verificar la razonabilidad de los saldos relacionados con los desembolsos de MCC y del GOES, y los pagos por bienes y servicios que se presentan en los Estados de Rendición de Cuentas respectivos, por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, mediante el examen de los registros y documentación de soporte, y la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y técnicas.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Nuestro trabajo consistió en efectuar examen especial sobre Aspectos Financieros a FOMILENIO II por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas de la Contraloría General de Estados Unidos.

Un resumen de los procedimientos aplicados son los siguientes:

- a) Realizamos un análisis general de los registros contables y conciliamos cifras para comprobar que se hubiera cumplido con normas específicas de Contabilidad.
- b) Verificamos que los registros de las Cuentas Permitidas conciliaran con los registros contables.
- c) Conciliamos los intereses bancarios con los registros contables.



- d) Verificamos que los movimientos contables estuvieran precedidos de los registros de recepción efectuados por las unidades de implementación.
 - e) Revisamos que la solicitud de desembolso, que incluye el período objeto de examen, haya sido debidamente aprobada por Junta Directiva y MCC.
 - f) Revisamos que los montos de las adjudicaciones no excedieran de la disponibilidad presupuestaria determinada en el plan de compras, o en su caso, el incremento de fondos hubiera sido autorizado debidamente en el presupuesto.
 - g) Verificamos que la aprobación de las facturas en conjunto con sus respectivos informes y entregables, hayan precedido a la obtención de las autorizaciones requeridas en el Formato de Autorización de Pagos (PAF) para realizar el trámite correspondiente.
 - h) Verificamos si en la Gerencia Financiera, antes de cada pago parcial, constatan al receptor del pago en la lista de partes excluidas.
- Revisamos que las facturas pagadas hayan estado comprendidas en el correspondiente Formulario de Solicitud de Pago.
- i) Verificamos que los pagos de facturas se hayan efectuado dentro del plazo de 30 días calendario después de la recepción de una factura válida.
 - k) Revisamos que los fondos de MCC no estén mezclados con fondos provenientes de otras fuentes u origen.

III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

No existen condiciones reportables que revelar en el presente Informe de Examen Especial de Aspectos Financieros efectuado a FOMILENIO II, por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores por no existir informes con recomendaciones pendientes de cumplir.



V. CONCLUSIÓN.

Como resultado del análisis y revisión efectuada a los desembolsos provenientes de MCC y del GOES, y a los pagos de bienes y servicios correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se concluye que los saldos de los mismos son valederos, y que cuentan con la documentación de respaldo respectiva.

VI. PARRAFO ACLARATORIO.

Los resultados de este Informe de Examen Especial se refieren únicamente a los saldos de los desembolsos y de los pagos por bienes y servicios con recursos provenientes de MCC y del GOES, revelados en los respectivos Estados de Rendición de Cuentas de FOMILENIO II, correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, no obstante, esto no constituye una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de la gestión financiera de FOMILENIO II.

San Salvador, 20 de marzo de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD



Walter Ernesto Alarcón
Auditor Interno
FOMILENIO II